



Municipio de Río Grande



Río Grande, 02 de Julio de 2014.

Visto:

Resolución TCM N° 218/2013

Resolución TCM N° 056/2014

Disposición TCM N° 002/2014

Considerando:

Que, mediante Resolución TCM N° 218/2013 se estableció la feria de verano a partir del día 18 de Diciembre de 2013 hasta el día 02 de Febrero de 2014 inclusive, arrojando un total de 30 días hábiles administrativos.

Que, mediante Resolución TCM N° 218/2013, art. 3°, se designó a la agente Directora de Administración Beatriz Mullins para prestar tareas durante la feria desde el día 18 de Diciembre de 2013 hasta el día 10 de Enero de 2014 inclusive.

Que, mediante Resolución TCM N° 056/2014, Artículo 1° se le reconoció a la agente un total de 26 (veintiséis) días a compensar, cometiéndose un error involuntario en el cálculo de días, debiéndose reconocer un total de 24 (veinticuatro).

Que, en la Disposición TCM N° 002/2014 se le otorgaron 05 (cinco) días en el mes de Febrero del corriente año, donde quedaron a compensar 19 (diecinueve) días.

Que el Vocal C.P Clementino, Gabriel, no suscribe la presente en virtud de lo indicado en la Disposición T.C.M. N° 021/2014.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución TCM N° 056/2014, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTICULO 1°. - RECONOCER** días a compensar por haber sido afectados a trabajar en el periodo de feria Según Resolución N° 218/2013 a los siguientes agentes: C.P. Beatriz Mullins desde el día 18 de Diciembre de 2012 al día 10 de Enero de 2014 inclusive la cual arroja la suma de 24 días..."

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al interesado. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 167/2014

Abogada Daniela C. Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P Leonardo A. Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal